



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 774 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la celebración del "Día de la Gendarmería Nacional" a conmemorarse el 28 de julio sus 87 aniversarios.

Fecha de Entrada: 2025-07-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día de la Gendarmería Nacional Argentina" a conmemorarse el 28 de julio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la presidencia del Dr. Roberto M Ortiz, la Gendarmería Nacional fue creada el 28 de julio del año 1938 por el Congreso Nacional, debido a una verdadera necesidad pública, destinada especialmente a consolidar el Límite Internacional, garantizar la seguridad de colonos y pobladores asentados en los Territorios Nacionales, regiones alejadas y aisladas del país y reemplazar a los viejos Regimientos de Línea del Ejército Argentino en su función del resguardo fronterizo.

Que, las particularidades del territorio donde debía cumplir la misión y el carácter de ésta, determinaron que la Fuerza naciera como un Cuerpo con organización, formación militar y férrea disciplina, circunstancia que a la fecha se mantiene.

Que, fue promulgado como Ley N^a 12.367: "contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional."

Que, su personal fue sujeto a un régimen disciplinario castrense, con estructura, capacitación, doctrina militar y formación jurídica que le permitiera cumplir funciones policiales en tiempo de paz y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar: caso concreto fue su participación en la Guerra de Malvinas en el año 1982, También participaron de misiones e integraron Dotaciones Anuales Antárticas en Bases del Sector Antártico Argentino.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Fuerza se enmarca en la Ley 48, la ley 18.711, Ley N^a 23.554 de Defensa Nacional, Ley N^o 24.059 de Seguridad Interior y en su Ley Orgánica Número 19.349 que regula su organización, misión, funciones, jurisdicción y competencias, como el régimen legal de su personal.

Que, como Fuerza de Seguridad de naturaleza Militar con características de Fuerza Intermedia, que cumple su misión y sus funciones en el marco de la Seguridad Interior, Defensa Nacional y apoyo a la Política Exterior; dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que, la GNA tiene como sus principales tareas: la seguridad de las fronteras, la protección de objetivos estratégicos, el combate del delito, la preservación del medio ambiente y el apoyo a la justicia.

Que, cada 28 de julio se conmemora el Día de la Gendarmería Nacional Argentina, homenajeando a todos los hombres y mujeres que integran esta fuerza.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Celebración del "Día de la Gendarmería Nacional" a conmemorarse el 28 de julio
sus 87 aniversarios**

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la celebración del "Día de la Gendarmería Nacional" a conmemorarse el 28 de julio sus 87 aniversarios.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 774-C-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/07/2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 774-C-2025

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 07 de Julio de 2025



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 774-C-2025

Fecha de ingreso: 09/07/2025

Declaración N°: D152

[Declaración N°: D152 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 774-C-2025

Fecha de ingreso: 08/07/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2025